

RESOLUCIÓN Nº 0778

NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones originadas en el expediente OE-5853-M-2018, caratulado: documentación sobre denuncia penal legajo Patricia Jure, Marisol Vasquez., Nilda Beatriz Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 01 del citado expediente, con fecha 29/10/2018, se encuentra la solicitud de formar expediente y derivación de lo actuado al la Dirección de Asesoría Legal y Laboral, para efectuar el Dictamen correspondiente;

Que de fs.02 a 15 se registra copia de la Denuncia Judicial Formulada el 09/10/2018 por el Sr. Intendente Municipal Dn. Horacio Rodolfo Quiroga, ante el Ministerio Público Fiscal;

Que se da intervención a la Dirección de Asesoría Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que por Dictamen N° 237/2018, obrante a fs. 16 y 17, la Dirección de Asesoría Legal Laboral considera que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, el Estatuto del Personal Municipal (OM 7694), y Art. 10- incs. 1,2,3 y 16 y 11 inc 6 (Anexo I), del Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec.613/02), y ante la existencia de un hecho que podría dar lugar a sanción disciplinaria, a los fines de esclarecer las circunstancias ocurridas;

Que la Sra. Concejal Patricia Jure, sin perjuicio de sus resultas en el ámbito Judicial, no puede ser incluida en proceso sumarial administrativo, conforme a las previsiones del Art. 2 inc. B del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M.Nro. 7694);

Que por todo lo expuesto se debe formular el dictado de la norma legal correspondiente a fin de llevar adelante las investigaciones pertinentes;

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) INICIAR Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descritos en la denuncia penal formulada el 09/10/2018, a la agente Marisol Vazquez, LP N° 5809, delegada gremial de SI.TRA.MU.NE, con funciones en la Subsecretaría de Tierras y a la agente Nilda Beatriz Zalazar, LPN° 5977, con funciones en la División de Mayordomía, a fin de deslindar responsabilidades.

ARTÍCULO 2º) DESE Intervención a la Dirección de Sumarios Administrativos, al efecto que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, dupliquese de conformidad y oportunamente Archívese.

ES COPIA**FDO/ FONFACH**

Cr. HERNANDEZ OFARÓ
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2212
Fecha	...07... / ...12... / 2018.